Condiciones para la garantía TruckStore

(para la utilización exclusiva frente a comerciantes para el desarrollo de la actividad mercantil)

§ 1 Objeto de la garantía

1. El garante es Mercedes-Benz Financial Service Ceska republika s.r.o. (MB FS CZ).

2. La tramitación de la garantía comercial tiene lugar a través de una empresa de servicios del garante. La empresa de contacto para la tramitación es la casa AutoProtect MBI Ltd con la siguiente dirección comercial:

   TruckStore Warranty Claims Center
   c/o AutoProtect MBI Ltd
   Kiewitstraat 194
   B-3500 Hasselt
   Bélgica

3. La garantía rige para el comprador (denominado en lo sucesivo "receptor de la garantía") y para el vehículo indicado en el contrato de compraventa (denominado "vehículo" en lo sucesivo) y cubre todos los trabajos en la cadena cinemática (sólo vehículo tractor/chasis con cabina) conforme al § 2, inciso 1 y al volumen de suministro del correspondiente fabricante del vehículo. Se exceptúan de ello todos los trabajos de mantenimiento, incluidos los filtros y correas trapezoidales, las piezas sometidas a desgaste, como frenos y embrague, así como ruedas y neumáticos.

4. La garantía cubre el intercambio de las siguientes piezas sólo cuando este intercambio se realice en relación a un derecho comprendido en la garantía: arandelas de junta, juntas, retenes radiales de eje, tubos flexibles y tuberías.

5. La garantía no se concede respecto a:

   a) piezas que no fueron autorizadas por el correspondiente fabricante del vehículo;

   b) productos de servicio y materiales auxiliares, como p. ej. combustibles, productos químicos, elementos filtrantes, líquido refrigerante y anticongelantes, líquido hidráulico, aceites, grasas de lubricación y otros lubricantes.

§2 Contenido de la garantía, exclusiones

1. La garantía comprende los siguientes componentes:

Grupo de los bajos del vehículo	**Componentes**
<u>Motor</u>	
Bloque motor:	con cárter de aceite, camisas de los cilindros, cárter de distribución con ruedas dentadas y brida de accionamiento auxiliar permanente (excepto el árbol de accionamiento y piezas de carrocería de marca ajena), juntas y anillos estanqueizantes
Culata:	con zona de válvulas, guía de válvula, junta de culata
Grupo propulsor:	con cigüeñal, cojinete de bancada, vástago de biela y cojinete, pistón con segmentos de pistón y cojinete de bulón del pistón, amortiguador de vibraciones de torsión, disco de inercia con corona dentada
Mecanismo de distribución:	con árbol de levas y sus cojinetes, accionamiento del árbol de levas, empujadores, varillas de empuje, balancines y sus cojinetes, cadena de distribución con piñón y tensor de cadena
Inyección diésel:	con bomba de inyección, regulador (LDA/MPA), regulador de inyección, accionamiento de la bomba de combustible, bomba de inyección solidaria al bloque motor, elemento de precalentamiento de combustible, PLD (bomba-tubería-inyector)
Sistema de lubricación:	con bomba de aceite, refrigerador de aceite, válvula de mando de presión
Turbocompresor:	con tubo flexible de admisión y escape incluidas abrazaderas y fijaciones
Generador de aire comprimido:	con motor
Colector de admisión/escape:	con tornillos y fijaciones roscadas, mariposas de escape y sus cojinetes
Freno motor:	con Turbobrake, cilindro de mariposa del freno de escape incluido el varillaje, mariposa del freno de escape, cilindro de tope del número de revoluciones de ralentí, cilindro regulador de aire comprimido, módulo de parada del motor
Refrigeración:	con bomba de agua, termostato del líquido refrigerante, ventilador
Suspensión del motor:	con fijaciones
Alternador:	con motor y regulador
Arrancador:	con motor, devanados, hembrillas
Bomba de la servodirección:	con motor
Gestión de la tracción:	unidades de control y sensores (PLD/regulación del motor/EDC), sin cables eléctricos
SCR – AdBlue (Selective Catalytic Reduction)	inclusive: aparato dosificador, modulo de bombas, inyectores, válvula AGR, unidad de refrigeración, regulador de presión, NOX y sensores correspondientes (p. ej.

AGR – Realimentación de gases de escape:	Sensor NOX y refrigeración, regulador de sensor de temperatura, etc) exclusive: Ad Blue tanque y tuberias, filtro de partículas diesel (DPF), uniones y conexiones, o errores por impurezas del aditivo AdBlue

Cambio manual

Caja del cambio:	con tapa de la caja, juntas y anillos estanqueizantes
Árboles:	con cojinetes, ruedas dentadas, sincronización, brida de accionamiento, así como juntas y anillos estanqueizantes
Grupo antepuesto:	con caja, ruedas dentadas, árboles, sincronización
Grupo postpuesto:	con caja, engranaje planetario, cojinetes, sincronización
Mecanismos de mando	con palanca del cambio, eje de mando de marchas, dedo selector, varillas de mando,

en el cambio, grupo antepuesto y horquillas de mando incl. deslizaderas, retenciones
Grupo postpuesto:

Tomas de fuerza:	con caja, ruedas dentadas, árboles y cojinetes, corona desplazable, horquilla de mando, deslizaderas, juntas (pero sin piezas de carrocería de marca ajena)
Sistema de lubricación:	con bombas de aceite, refrigerador de aceite
Retardador hidráulico:	con caja, turboruedas, cojinetes, bomba, juntas, anillos estanqueizantes, intercambiador de calor y válvula electromagnética
Unidad de conmutación incl. EPS Servicio Telligent incluido EAS (ayuda electrónica para el arranque):	con todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y componentes neumáticos, incl. regulación del motor/embrague y sensores, excl. cables eléctr., excl. sistema de mando del embrague por motor eléctrico

Cambio automático

Convertidor de par:	con caja, bombas y ruedas de turbina, cojinetes
Caja del cambio:	con caja, ruedas dentadas, árboles, accionamiento del embrague, cojinetes, bombas, caja de correderas, cárter de aceite, brida de accionamiento, juntas y anillos estanqueizantes

Ejes propulsados (sin dispositivo elevador de eje)

Cárter del eje:	con piñón de ataque y rueda cónica incl. cojinetes, caja del diferencial con ruedas dentadas y árboles, bloqueo de diferencial con horquilla de mando y cilindro neumático, semiejes, alojamiento del árbol de paso, bridas de accionamiento, bomba de aceite, juntas y anillos estanqueizantes
Grupo reductor epicicloidal:	con caja, engranaje planetario, cojinetes, tapa
Diferencial intermedio:	con caja, apoyo del diferencial

Ramal de transmisión

Árboles de transmisión:	con antivibrador, cojinete intermedio y su suspensión
Freno Telma:	completo, como se suministra de fábrica, incluidos los componentes de control

2. Si un componente garantizado pierde su aptitud funcional dentro del periodo de garantía acordado y es necesario, como consecuencia, realizar una reparación, el receptor de la garantía tiene derecho a la reparación del daño cubierto por la garantía, en la medida prevista según estas condiciones.

3. No existe garantía respecto a daños:
   a) por accidente; es decir, por un evento acontecido desde el exterior con violencia mecánica;
   b) por acciones deliberadas o malintencionadas, hurto, especialmente el robo, uso no autorizado, robo con violencia y malversación, por influencia directa de tempestad, granizo, rayo, terremoto o inundación, así como por incendio o explosión;
   c) por acciones bélicas de cualquier tipo, guerra civil, disturbios internos, huelga, declaración de paro por lock-out, confiscación u otras intervenciones estatales, o por efectos de accidentes nucleares;
   d) por los cuales responde o debe responder un tercero como fabricante, proveedor o vendedor, por motivo de una orden de reparación o de otro tipo de responsabilidad por vicios ocultos o declaración de garantía.

4. No existe garantía respecto a daños:
   a) que se producen por la participación en actos con carácter de competición o producidos en los correspondientes recorridos de prueba;
   b) que se producen como consecuencia de exponer el vehículo a cargas sobre los ejes o cargas remolcadas mayores a las establecidas por el fabricante;
   c) que se producen por la utilización de lubricantes y productos de servicio inadecuados, o por falta de aceite o sobrecalentamiento;
   d) ocasionados por modificación de la construcción original del vehículo (p. ej. tuning) o por montaje de piezas ajenas o accesorios no autorizados por el fabricante;

e) por el uso de un vehículo que reconociblemente requiera ser reparado, a no ser que el daño no esté demostrablemente relacionado con la necesidad de reparación, o que en el momento de producirse el daño, el vehículo estaba reparado provisionalmente por lo menos, con la aprobación de la empresa suministradora;

y siempre que los daños relacionados en el § 2, incisos 4 a – e) procedan de una vulneración negligente o deliberada de los deberes del receptor de la garantía.

5. Además, tampoco existe garantía respecto a daños:

   a) producidos como consecuencia de que durante la validez de la garantía, no se hayan realizado en el vehículo los trabajos de mantenimiento o conservación prescritos o recomendados por el fabricante, en una sucursal del fabricante o por parte de la red de servicio del fabricante. En casos excepcionales, los trabajos de mantenimiento y de conservación se pueden realizar sin embargo también en el propio taller del receptor de la garantía, si se acuerda ya así en el comienzo de la garantía y se utilizan piezas de repuesto originales;

   b) que se hayan producido como consecuencia de que el daño no se ha notificado inmediatamente y el vehículo no se ha puesto a disposición para la reparación;

   c) que se hayan producido por falta de observación de las indicaciones del fabricante incluidas en las instrucciones de servicio del vehículo.

§ 3 Ámbito de validez de la garantía

La garantía rige para vehículos que se venden por TruckStore en un país de la Unión Europea y que están matriculados y funcionan también en un país de la Unión Europea. En caso de que el vehículo se encuentre temporalmente en un país fuera del territorio de la Unión Europea pero dentro del territorio de la Europa Continental (a excepción de Rusia), la garantía rige también para el correspondiente país dentro de Europa Continental.

§ 4 Comienzo y duración de la garantía

La garantía rige durante 12 meses, comenzando con la fecha de la factura del vehículo.

§ 5 Extensión de la garantía, participación del receptor de la garantía en los gastos en caso de sustitución de grupos

1. El derecho de garantía comprende la eliminación de daños en las piezas del vehículo garantizadas conforme al § 2, inciso 1, sobre la base de las soluciones de reparación de coste mínimo. Si los costes para la eliminación de los daños sobrepasan el valor de una pieza de repuesto que normalmente se monta en caso de un daño comparable, el derecho de garantía se limita al montaje de la correspondiente unidad reacondicionada, incluidos los costes de desmontaje y montaje. Se factura directamente la posible participación en los gastos del receptor de la garantía.

2. Dentro de la garantía no se incluyen:

   a) los costes sobre trabajos de test, de medición y de ajuste, a no ser que estos se produzcan en combinación con un daño cubierto por las declaraciones de garantía

   b) la restitución de costes derivados, siempre que estos no sean objeto de la garantía conforme al § 1;

   c) los costes de flete aéreo.

   d) el impuesto legal sobre valor añadido (IVA). El receptor de la garantía comunica a su correspondiente organismo de hacienda el impuesto sobre valor añadido (IVA) especificado en la factura del taller de reparación, dentro del marco de su declaración del impuesto sobre valor añadido (partida de paso)

3. Si se realizan al mismo tiempo reparaciones cubiertas por la garantía y otras reparaciones e inspecciones, se determina entonces la duración de las reparaciones indemnizables, con ayuda de las unidades de trabajo del fabricante.

4. El volumen de los costes derivados de un derecho de garantía sobre una reparación individual, o la suma de todas las reparaciones, está limitado al valor del vehículo en la fecha, en la cual se extendió la garantía.

5. La garantía no justifica derechos de derogación (rescisión del contrato de compraventa), minoración (reducción del precio de compra) e indemnización por daños y perjuicios, en lugar de la prestación de servicio derivada del contrato de compraventa.

§ 6 Condiciones previas para la concesión de la garantía

1. Al presentarse un daño, el receptor de la garantía debe notificarlo al garante, sin demora y siempre antes de la reparación, dado el caso también por teléfono, y debe obtener una autorización antes del comienzo de la reparación. Las notificaciones se envían a la siguiente dirección:

TruckStore Warranty Claims Center
c/o AutoProtect MBI Ltd
Kiewitstraat 194
B-3500 Hasselt
Bélgica

Línea directa de atención al cliente del TruckStore Warranty Claims Center
Teléfono: + 32 – (0)11 – 30 26 26
Fax + 32 – (0)11 – 30 11 18

Si debido a la vulneración de estos deberes por parte del receptor de la garantía, se dificulta la determinación de la aparición o de la extensión del daño cubierto por la garantía, el garante queda eximido de prestar el servicio. El daño se puede eliminar exclusivamente en un taller

de reparación que esté autorizado para el correspondiente modelo de vehículo industrial. Siempre que el taller se encuentre en un país de la Unión Europea, el garante intenta facturar directamente con el taller que realiza la reparación, los costes de cada reparación autorizada.

En caso de que el taller de reparación deniegue la liquidación directa de los costes de reparación a través del garante, el receptor de la garantía se tiene que hacer presentar una factura con pago confirmado y debe abonarla previamente. El receptor presenta entonces sin demora esta factura tras recibirla, bajo indicación del número de autorización que obtuvo antes de comenzar los trabajos de reparación, enviándola al garante, el cual le restituye tras comprobación interna, los gastos cubiertos por la garantía. La factura tiene que reflejar detalladamente los trabajos realizados, los precios por pieza y los costes salariales con valores normativos de trabajo.

2. El taller de reparación tiene que extender siempre la factura de reparación al receptor de la garantía. Además se tienen que seguir las ins trucciones del centro de tramitación de garantías TruckStore (en Hasselt/Bélgica). Un ejemplo del procedimiento de tramitación se puede ver en

   "www.truckstore.com/warranty".

   Se tiene que enviar una copia de la factura sobre trabajos de garantía al centro de tramitación de garantías TruckStore. La dirección es:

   TruckStore Warranty Claims Center
   c/o AutoProtect MBI Ltd
   Kiewitstraat 194
   B-3500 Hasselt
   Bélgica

3. El receptor de la garantía debe:

   a) presentar, en caso de daños, el certificado de garantía y el cuaderno de mantenimiento del vehículo, si así se solicita. Si los trabajos de mantenimiento se han ejecutado en el propio taller del receptor de la garantía, el receptor de la garantía tiene que aportar el correspondiente justificante;

   b) abstenerse de realizar intervenciones en el cuentakilómetros o someterlo a cualquier influencia;

   c) comunicar un defecto o intercambio del cuentakilómetros, bajo indicación del correspondiente kilometraje.

4. En caso de garantía, el receptor de la garantía puede contactar también directamente con el centro de atención al cliente del TruckStore Warranty Claims Center, c/o AutoProtect MBI Ltd, Kiewitstraat 194, B-3500 Hasselt, Bélgica. El centro de atención al cliente ofrece información sobre el taller apropiado más próximo o el centro de asistencia técnica más cercano. Como alternativa, el receptor de la garantía puede transportar también el vehículo directamente al taller o centro de asistencia técnica más cercano. El transporte al taller o al centro de asistencia técnica y los correspondientes costes (servicio On Road) corren a cargo del receptor de la garantía, es decir, la garantía sólo rige desde el momento en que el vehículo se encuentra en el taller o en el centro de asistencia técnica.

§ 7 Indicaciones referentes a derechos sobre defectos materiales

Para el receptor de la garantía permanecen inalterados los derechos legales sobre defectos materiales.

§ 8 Recurso legal, jurisdicción

Para todos los derechos actuales y futuros derivados de la relación mercantil con comerciantes en el presente convenio incluidos los créditos cambiarios y de cheques, es competente exclusivamente el juzgado ordinario en la sede del garante (MB FS CZ). Rige la misma jurisdicción, cuando el receptor de la garantía no tiene ninguna jurisdicción general en la República Checa, cuando tras el cierre del convenio cambia su residencia o estancia habitual fuera de la República Checa, o cuando en el momento de presentación de la demanda no se conoce su residencia o lugar de estancia habitual. Rige la legislación checa.

Estado (01.08.2010)